

**XXII Jornadas de Investigadores y Becarios en
Ciencias Jurídicas y Sociales Dr. Luis Pablo SLAVIN**

**Hábitos sustentables: regulación y comportamiento de los
residentes de Mar del Plata-Argentina**



Lilian Minich

Facultad de Derecho-UNMdP

Beatriz Lupín

Grupo de Investigación Economía Agraria, FCEyS-UNMdP

Agustina Muñoz

FCEyS-UNMdP

Facultad de Derecho-Universidad Nacional de Mar del Plata

23-25 agosto 2018



Agenda de la presentación

- I. Introducción**
- II. Hábitos sustentables: regulación**
- III. Hábitos sustentables: comportamiento de los residentes de Mar del Plata-Argentina**
- IV. Consideraciones finales**

I. Introducción

Gran reto de la Humanidad

“Integrar la conservación ambiental y los modelos económicos con el aseguramiento de la calidad de vida y el desarrollo social y económico de los pueblos”

(Cortés Peña, 2011: 43)

I. Introducción

Propósito

Estudio integrando las ciencias jurídica y económica

Revisión de la normativa referida a la conexión entre el Derecho Ambiental y el Derecho del Consumidor

Descripción del comportamiento de los residentes de Mar del Plata respecto a tres prácticas sustentables: USO RACIONAL DEL AGUA, EMPLEO DE LÁMPARAS DE BAJO CONSUMO, SEPARACIÓN EN ORIGEN DE LOS RESIDUOS

I. Introducción

Línea metodológica

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



CONSUMO RESPONSABLE

CONOCIMIENTOS

ELECCIONES

HÁBITOS

II. Hábitos sustentables: REGULACIÓN

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Derechos de Tercera Generación
(Art. 75-inciso 22)

Recomponer el daño ambiental
(Art. 41)

Protección de los consumidores
(Art. 42)

Incidencia Colectiva
(Art. 43)

**Código Civil y Comercial
de la Nación**
(Art. 1.094)

**Ley N° 24.240/1993
Defensa del Consumidor**
(Art. 54)

Derecho bifronte

II. Hábitos sustentables: REGULACIÓN

**Leyes
PRESUPUESTOS
MÍNIMOS**

**Ley N° 25.675/2002
General del Ambiente**

**Ley N° 25.831/2004
Régimen de Libre Acceso a la
Información Pública Ambiental**

**Ley N° 25.841/2004
Acuerdo Marco sobre Medio
Ambiente del MERCOSUR**

II. Hábitos sustentables: REGULACIÓN



Ley N° 25.688/2002
Régimen de Gestión
Ambiental de Aguas



Ley N° 26.473/2009
Importaciones



Plan de Separación
en Origen de
Residuos Sólidos
Urbanos
(MGP, 2012)

III. Hábitos sustentables: COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDENTES DE MdP-ARGENTINA

DATOS

Encuesta sobre Alimentación y Hábitos Saludables

- ➔ 505 encuestados de 18 años y más
- ➔ Ciudad de MdP, marzo 2014
- ➔ Muestro con representatividad estadística

Cuestionario:

A Alimentación saludable

B Consumo de verduras frescas

C Hábitos saludables

D Información y riesgos asociados al consumo de alimentos

E Prácticas sustentables

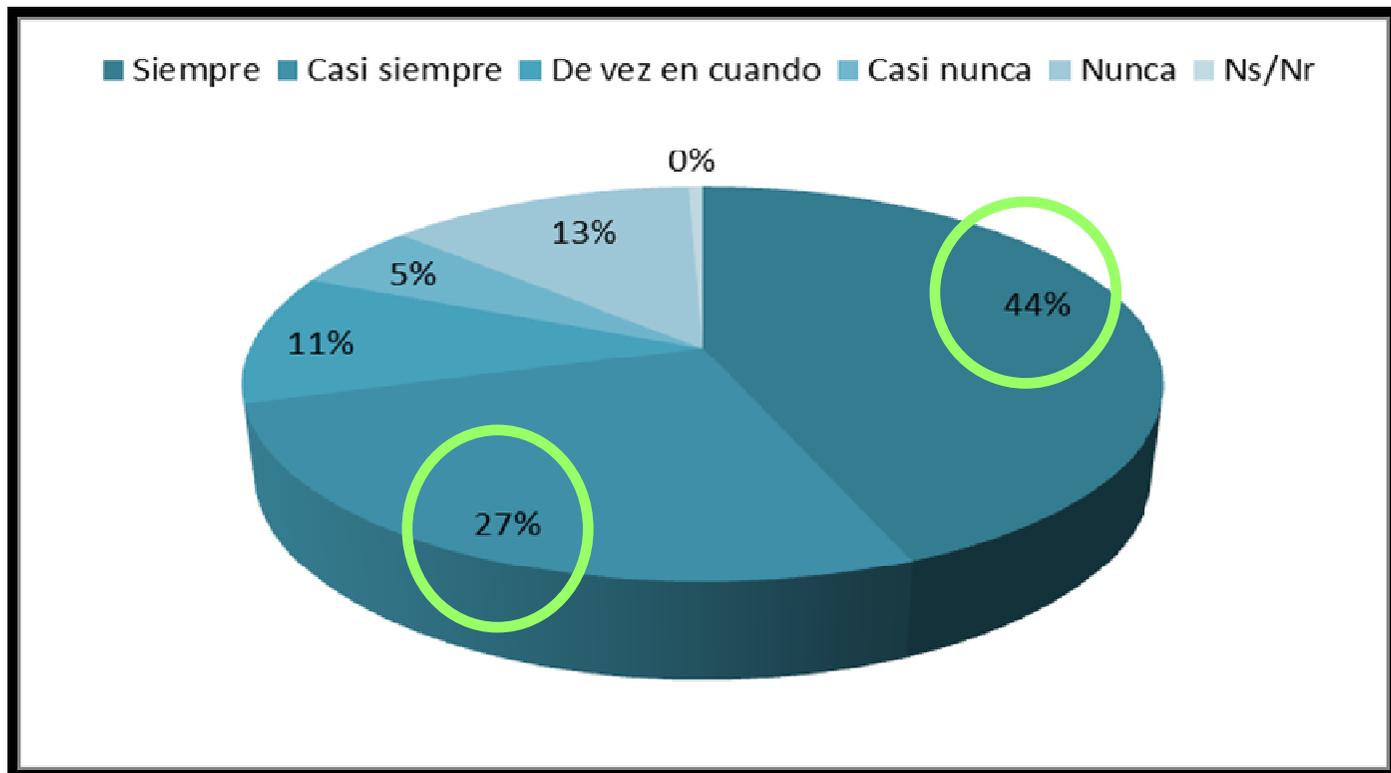
F Características demográficas y socio-económicas

III. Hábitos sustentables: COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDENTES DE MdP

RESULTADOS



(505 encuestados)

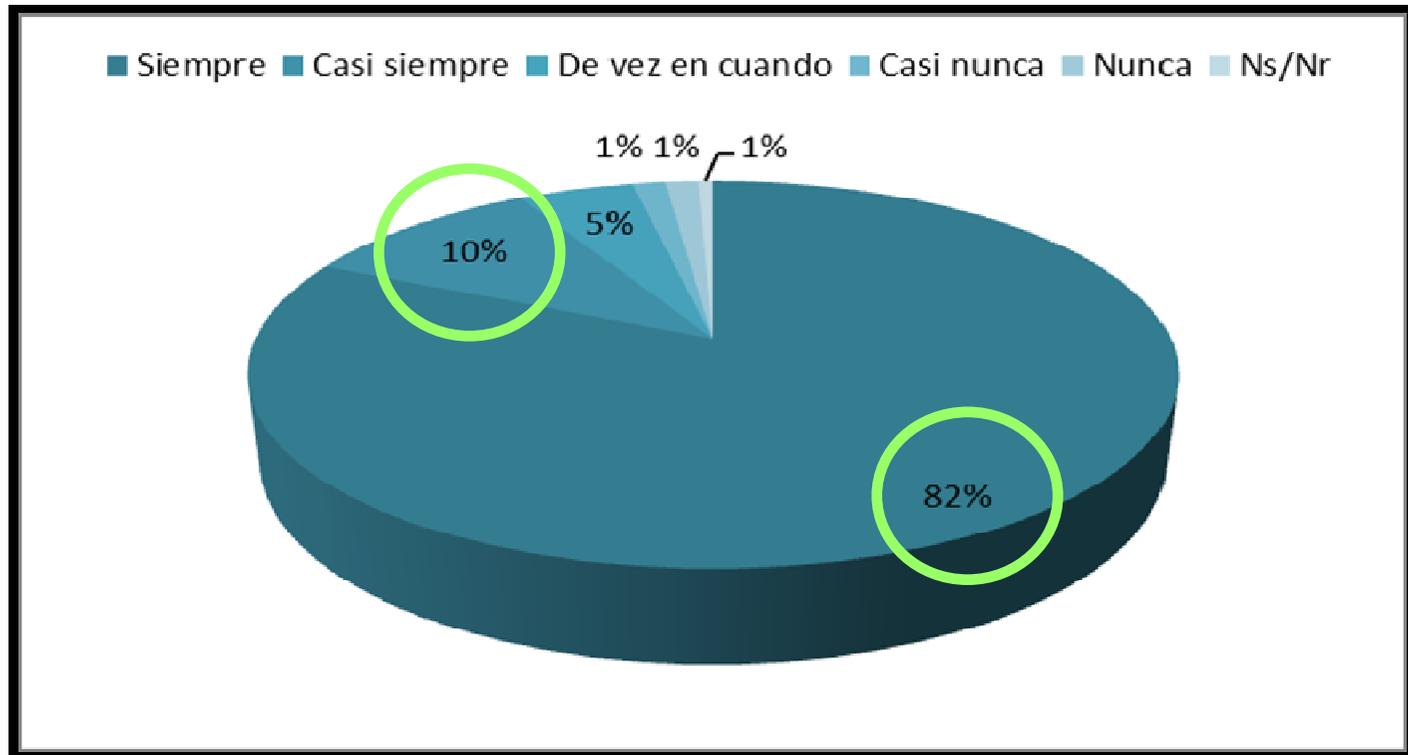


III. Hábitos sustentables: COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDENTES DE MdP

RESULTADOS



(505 encuestados)

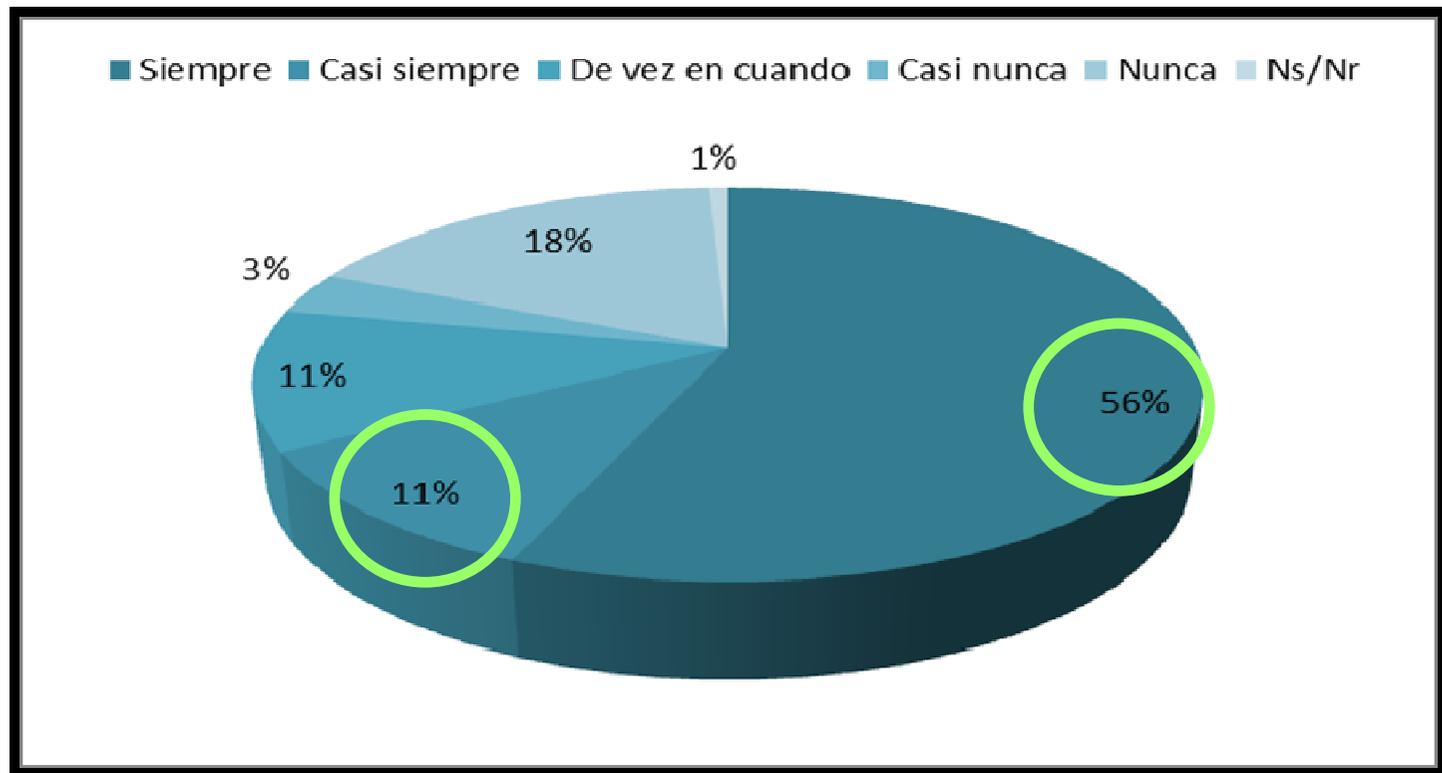


III. Hábitos sustentables: COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDENTES DE MdP

RESULTADOS



(505 encuestados)



III. Hábitos sustentables: COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDENTES DE MdP

RESULTADOS

G1

(246 encuestados, 49% de la muestra)



Conducta proambiental

G2

(259 encuestados, 51% de la muestra)

III. Hábitos sustentables: COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDENTES DE MdP

RESULTADOS

G1



Mayor edad (74% mayor de 34 años)

Nivel de educación más elevado (26% educación superior finalizada)

Barrio de residencia de mayor NSE (medio-alto/alto: 43%)

Propensos a seguir una dieta sana y adoptar hábitos saludables

Informados acerca de la calidad de los alimentos; leen las etiquetas de los envases; opinan que deben existir controles de calidad de los alimentos, que deben ser públicos y desconfían de los actuales

III. Hábitos sustentables: COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDENTES DE MdP

RESULTADOS

G1



Asociación el término SUSTENTABILIDAD con “conservación de los recursos naturales” y “equilibrio del ecosistema”

Saben qué es un alimento orgánico

Perciben como peligrosos para la salud el contenido de agroquímicos

Preocupados por las generaciones futuras y por el cambio climático

IV. Consideraciones finales

Las metas a alcanzar (Agenda 2030-ONU) prosperarán con **actividades interdisciplinarias y concertación de acuerdos entre los diferentes actores:** las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, el sector empresarial y la participación ciudadana como elemento transversal para lograr el desarrollo sostenible. Asimismo, **resulta imprescindible un estado que juegue su rol como comunicador y educador, generando la toma de conciencia ambiental en la comunidad, formulando políticas públicas y destinando recursos en tal sentido.**

Primero, fue necesario civilizar al hombre en su relación con el hombre. Ahora, es necesario civilizar al hombre en su relación con la naturaleza y los animales.

Víctor Hugo

Gracias por su atención

Las autoras agradecen los valiosos aportes de la Lic. (Dra.) Marcela Bertoni (Grupo de Investigación Economía Ecológica, FCEyS-UNMdP)

Lilian

lilianminich@hotmail.com

Beatriz

beatrizlupin@gmail.com

Agustina

agustinamunoz92@gmail.com